

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ  
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL

En Curacaví, a 09 de mayo de 2011, siendo las 16,00 horas, en Nombre de Dios y la Patria de da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, la que es presidida por el alcalde don Guillermo Barros Echenique, actuando como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Concejo la señora Alicia Juanico Kramm, Secretaria Municipal Subrogante. Con la participación de los señores Concejales: Cristian Galdames Santibáñez, Paul Alvarado Muñoz, Emilio Madrid Barros, Juan Pablo Barros Baso, Christian Hernández Villanueva y Leonardo Bravo Gómez.

**TABLA:**

- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2011.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2011.
- Aprobación acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2011.
- Se entrega acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2011.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2011.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2011.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2011.
- Correspondencia
- Varios

**APROBACION DE ACTAS:**

Sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011

CONCEJAL ALVARADO: Solicita dejar la aprobación de las actas pendientes ya que ha tenido problemas con su computador.

CONCEJAL GALDAMES: Observa el acta del día 14, pagina 5. Repara que el acuerdo sobre estado de las licitaciones se planteo en forma unánime.

CONCEJAL MADRID: Plantea que le interesa que se aclare el tema que no hubo sesión el día 29 de abril.

SR. ALCALDE: Aclara que el día 29 de abril se citó a los Srs. Concejales a una sesión extraordinaria, la cual no pudo llevarse a efecto por la falta de quórum, solamente el concejal Galdames se encontraba presente y el concejal Barros llegó atrasado. No obstante de acuerdo al mandato que le otorga la Ley él entregó cuenta pública de su gestión correspondiente al año 2010, ante el público invitado.

-APROBACIÓN ACTA 11 DE ABRIL

CONCEJAL GALDAMES: Observa el nombre de la profesional del Fosis no es Maritza Hidalgo sino Marcela

APROBACIÓN ACTA DEL 25 DE ABRIL: Pendiente a petición de los Srs. Concejales

**CORRESPONDENCIA:**

Cuenta del Sr. Alcalde:

No tiene

**-Ordinario N° 08 de fecha 04 de mayo de 2011 de la Directiva de Asociación de Funcionarios Municipales, que solicitan reconsiderar último acuerdo sobre el cumplimiento del objetivo Institucional del P.M.G. 2010, ya que eso significa disminuir en un 3% el bono del incentivo.**

**-Carta de Funcionarios de Planta y Contrata del Municipio, de fecha 04 de mayo de 2011, que solicitan reconsiderar evaluación al programa de Mejoramiento de la Gestión en el cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional.**

CONCEJAL GALDAMES: Da lectura a los mencionados documentos.

SR. ALCALDE: Ofrece la palabra, sobre el tema a los Srs. Concejales y Funcionarios que se encuentran presentes.

CONCEJAL GALDAMES: Efectúa algunas apreciaciones sobre el P.M.G. recuerda que este programa de mejoramiento se inicia el año 2002, el objetivo principal de esta Ley de la República fue a través de la implementación de un programa de mejoramiento de la gestión municipal entregar un incentivo a los funcionarios de planta y a contrata del sector municipal. Una vez aprobada la ley se dicta el reglamento en el año 2009, él recuerda haber hecho una revisión previa del P.M.G. donde se indicó meta por meta, cual eran las falencias metodológicas que tenía este programa y el Concejo Municipal tomó conocimiento de este informe que presento y que iba a ser considerado

para efectos de la evaluación posterior y hace mención de algunas falencias, algún departamento por ejemplo propuso metas y porcentajes que no estaban en la ley. Al hacer la evaluación se dieron cuenta que algunos departamentos si tomaron en cuenta esta observación y otros no.

En el año 2010 el programa de mejoramiento en algunas partes adolecía de algunos aspectos metodológicos, sin embargo ellos de buena fe aprobaron este programa de mejoramiento en el entendido que había una mayor rigurosidad en la evaluación, había algunas unidades que estaban bajos en el porcentaje de cumplimiento por que no tenían como mostrar los verificadores, por esto se considero dar un tiempo para que se pudiera presentar una nueva evaluación .El informe final del P.M.G. año 2010 efectivamente para el objetivo institucional daba un 76.76% de acuerdo a las metas. Respecto al objetivo institucional nº 1 explica que era implementar y ejecutar un Comité Administrativo del municipio, no se cumple con el requisito de la cuatrimestralidad y da un bajísimo porcentaje porque era el ponderador más alto. Respecto a la apelación del Comité Administrativo se acogió el planteamiento que el objetivo era doble, frente a eso la primera meta se habría cumplido la de implementar el Comité; pero la otra se mantiene por que la primera reunión debiendo hacer realizado hasta el 30 de abril se efectuó el 20 de mayo, la segunda se realiza en septiembre y la ultima en diciembre y está dentro de la cuatrimestralidad.

Plantea que la evaluación técnica que el realizó y se la presentó al Concejo está bien ejecutada. Las reuniones se llevaron a efecto pero no están dentro del plazo. Le llama la atención lo anacrónico del reclamo de los funcionarios y hace presente que el año 2010 este Concejo recibió cero informe de parte del Encargado de Control sobre el estado de avance del P.M.G. sobre las eventuales dificultades que presente su cumplimiento, aun cuando el mecanismo para reformular una meta existe y lo establece el reglamento en su artículo 11 y bastaba que se cambiara la forma de redacción de la meta para que esta se cumpliera y dijera 3 reuniones o se cambiaran los porcentajes . Por último quiere decir que se trataba de una meta bien sencilla ya que se trataba de tres reuniones en el año, aclara también que el objetivo hablaba de la implementación de un Comité Administrativo que es distinto a un Comité Técnico del P.M.G., desde su punto de vista como evaluador cree que no existe posibilidad de revertir la situación.

CONCEJAL BARROS: Opina que respecto del procedimiento del mismo por regla general dentro del derecho administrativo se pueden corregir de oficio las cosas cuando van en beneficio del beneficiario, por ese lado no ve que haya problema si esta la voluntad de cambiarlo. En segundo lugar la meta que se puso fue excesivamente formalista, pero si donde habría algo de margen para reevaluar en el porcentaje de cumplimiento de la meta efectivamente hasta dos temas; uno que es la constitución del Comité y por la otra parte está el tema de realizar las reuniones y la fecha en que debían realizarse estas, si se le da la importancia al producto que es la reunión por sobre la fecha en que se cumple esa reunión podría variar el porcentaje, aún cuando no se va a poder llegar al 100% . Tampoco se afecto el cumplimiento final de la meta, ya que si hubo tres reuniones y se cumplió con el objetivo de las tres reuniones cree que se puede variar el porcentaje de la meta y deja planteada la posibilidad de poder revisar más en detalle el cumplimiento de la meta .Propone ponderar que es lo más relevante para el cumplimiento de esta.

SR. ALCALDE: Aclara que los P.M.G. no tienen otra necesidad que mientras se modifican las plantas mejorar al personal municipal por los bajos sueldos. Está de acuerdo con que las metas son funciones propias de cada departamento ve que este año han cambiado las cosas y se están aplicando al pie de letra. Solicita que si se quiere aplicar la ley se estudie este año el Programa de mejoramiento de la Gestión en profundidad especialmente las metas y exigir a partir de este año que se cumpla totalmente con la ley.

CONCEJAL MADRID: Concuera con el Alcalde en el origen de esta ley, pero ellos como Concejales están fiscalizando el cumplimiento de la ley. Expone que la Municipalidad no está funcionando bien; muchos funcionarios a cargo de dos o tres departamento como se expone en el documento él ha sido muy crítico del enredo de funciones que hay aquí. Como Concejales han visto como no se le contestan los oficios y hoy la contraloría tiene los ojos puestos en los P.M.G. . Además hoy los Concejales tienen un reclamo que es la mala atención que han recibido de parte de los funcionarios, cuando han preguntado cosas de la Municipalidad.

SR. ALCALDE: Acota que la ley señala que se debe pedir todo a través del Alcalde.

CONCEJAL MADRID: Reitera que no está dispuesto a aprobar el P.M.G. porque es ilegal, y no esta dispuesto que le pase el gran chiste del día del dirigente. Agrega que el Municipio está en un desastre administrativo total por lo que le pasa.

CONCEJAL BARROS: Cree que no es el momento para oponerse ya que ellos mismos aprobaron el plan, ahora lo que están haciendo es evaluar las metas. El tema de la validez de las metas no es el momento de reclamarlo ahora.

CONCEJAL HERNADEZ: Defiende la postura del Concejal Madrid, en el sentido que lo que dijo en su momento es que se oponía a lo que contenía el programa, no era lo que correspondía.

En primer lugar respalda el trabajo del Concejal Galdames, lo destaca y está de acuerdo con la propuesta del Concejal Galdames respecto a la evaluación del P.M.G. En este tipo de discusión es cuando a uno como Concejal se le viene a la memoria la voluntad que ha existido de parte de algunos funcionarios municipales respecto de atender a algunas necesidades de ellos. La jefa de Dideco en alguna oportunidad lo rechazo le dijo que se dirigiera al Alcalde, a pesar de que como ciudadano el no pierde sus derechos; funcionarios también consideran sesiones existentes aun cuando no hubo quórum y es mas emiten un certificado al respecto. A fin de mes tiene que estar preguntando si va a ver o no pago para los Concejales, no obstante estaría dispuesto a darle una segunda lectura al documento. Agrega que una vez más se encuentra con un error garrafal de la Jefa del Control, no solo afecta la gestión municipal en sí y el desempeño que la municipalidad entrega a la ciudadanía sino está perjudicando a los propios trabajadores. Es de opinión que se debe ser mucho más exigente con el personal municipal, dado que estos recursos están asignados en relación a un programa de mejoras y de mejoras en la calidad del trabajo, propone aprovechar la instancia aún así le quiere decir a los funcionarios que han sido eficientes en su trabajo que conoce a varios de ellos que él está disponible si es que sale alguna alternativa viable en la que todos convengan resolver el problema que tienen hoy en día.

CONCEJAL BRAVO: Señala el espíritu de la ley y cómo nacen los P.M.G. es una especie de equilibrio entre las demandas legítimas de mejoras remuneracionales que planteo la ANEF y por otro lado la postura del Gobierno de vincular estas mejoras de renta ha mejoramiento efectivo en la gestión pública. A raíz de esto surgen los P.M.G., que se plante aquí que solamente tienen que ver con el tema de mejorar las rentas no le parece, hay que considerar también el otro aspecto esperaba que pudiesen intervenir los funcionarios municipales con los cuales hablo lo llamaron por teléfono y quienes en forma muy categórica aparte de solicitarle que pudiesen revisar esto, planteaban en forma enérgica y con mucho argumento que aquí habían algunos responsables directos y el quiere señalarlo. El Concejo no tuvo respuesta del comité Técnico cuando ellos preguntaron qué pasa con el P.M.G. y así también muchos funcionarios le señalaron que el comité Técnico con su presidente don Daniel Caro eran responsables de esta situación, ya que no se preocupó de levantar algunas observaciones que el mismo concejo hizo en su momento. El reglamento de la ley indica claramente que aquí deben haber informes de avances cada dos meses, el no vio ningún informe de avance y eso es responsabilidad del Comité Técnico.

Su postura y basándose en lo que le dijeron algunos funcionarios es que vean la forma de buscar alguna solución; espera poder llegar a algún acuerdo y entendimiento que permita superar esta situación respetando la legalidad.

CONCEJAL ALVARADO: Señala que esta la disposición de su parte siempre y cuando se respete la normativa vigente se lo dijo a la directiva del Afuncu y los ratifica acá, sabe que hay una comisión que se creó para poder trabajar en una mesa técnica junto a los funcionarios para buscar una propuesta no hoy día pero sí en otra instancia y se pueda sostener una reunión con el presidente de esta Comisión

CONCEJAL GALDAMES: Concuerda con el Concejal Bravo que aquí hay una situación que en este caso recae en el Asesor Jurídico y quien preside el Comité es importante que el pueda guiar el trabajo entendiendo que tiene mucho trabajo dado la cantidad de horas extras que percibe y que trabaja los días sábado como lo hacía notar el Alcalde. Como presidente del Comité debería abordar aquellos temas que son importantes para sus pares, otro tema son las metas y se deben crear las instancias y condiciones para que los funcionarios puedan cumplir las metas. En el caso del Juzgado de Policía Local se le pedía al Alcalde mejoras de computadores e instalaciones a veces no están las condiciones en el municipio para que el funcionario pueda entregar un buen servicio a la comunidad.

CONCEJAL GALDAMES: Indica que la nueva propuesta debe ser planteada y presentada por el Comité Técnico del P.M.G.

PRESIDENTA DE LA AFUNCU: Señala que desconocían la petición de los Concejales en cuanto a conocer el avance de los P.M.G., plantea que la Comisión pueda reunirse ahora con el Comité Técnico para elaborar la propuesta.

CONCEJAL BRAVO: Aclara que la Comisión integrada por los concejales Madrid, Galdames y el que habla dice relación con el P.M.G. del año 2011. Respecto a la evaluación del P.M.G. 2010 en lo personal se allana completamente a la propuesta que se le presente en la próxima sesión.

SRA. PILAR ESPINOZA: Expone que deben tener en cuenta que son los mismos funcionarios, la misma cantidad de funcionarios de planta y a contrata y que la comuna creció, la cantidad de trabajo también y son los mismos. El día ya se hace nada por lo que sería bueno que se tome en cuenta también esto, en el caso particular de ellos no cuentan con apoyo a pesar de esto con lo poco que hay se hace el máximo esfuerzo para sacar el trabajo adelante.

SR. MARCOS MARDONES: Destaca la necesidad de una mejor coordinación entre los funcionarios, Alcalde y Concejales, opina que tal vez falto una mejor información para que el programa se cumpliera en un 100%.

CONCEJAL GALDAMES: Aclara que los procedimientos no los inventaron ellos, los procedimientos forman parte de un reglamento que está aprobado desde el mes de junio del año 2002; y donde queda claramente establecido de quienes son las responsabilidades; cada unidad tienen sus responsabilidades en la medida que vaya avanzando su P.M.G. y se vayan observando las dificultades; lo primero que tiene que hacer es informar al encargado de control quien a su vez informa al Alcalde y al Concejo Municipal y al Comité Técnico y además cada dos meses se debe informar sobre el avance del P.M.G. al Concejo .

El año pasado y en el transcurso de este año ellos no han recibido nada. El Concejo Municipal por ley está obligado a pronunciarse y a evaluar. Antiguamente el Comité entregaba sus propias evaluaciones y lo sometía a la aprobación del Concejo. Reitera que está abierto a recibir una nueva propuesta de parte del Comité, ellos buscaran el mecanismo y lo harán saber, y ahí cada Concejal frente a esa nueva evaluación que tendrán que hacer deberán pronunciarse.

SR. ALCALDE: Para finalizar quiere aclarar que desde el año 2002 que se ejecuta este programa y nunca el nivel de exigencia había sido tan alto.

**MEMORANDUM N 18 de fecha 26 de abril de 2011 del Sr. Álvaro Miranda H. Jefe Técnico de PRODESAL Curacaví, mediante el cual solicita aprobación de aporte municipal por un monto de \$2.595,677.**

\*\*\*\*\*  
**ACUERDO N° \_\_\_\_\_/**

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDAN APROBAR EL APORTE MUNICIPAL AL SERVICIO PRODESAL AÑO 2011, POR UN MONTO DE \$2.595.677 ( DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE), DE ACUERDO AL CONVENIO VIGENTE.**

**Solicitud de subvención de fecha 04 de mayo de 2011 del Club Deportivo Cultural Filial Camazunki por un monto de \$300.000 (trescientos mil) para implementación deportiva**

CONCEJAL MADRID: Plantea la necesidad de priorizarlas, ya que aún hay subvenciones que no han entregado y están pendientes del año 2010 y 2011 .

Prefiere ser consecuente, para que se le dice entonces a la gente que presente las solicitudes en octubre si al final después se aceptan las peticiones en cualquier época del año.

CONCEJAL ALVARADO: Informa que este club se creó hace muy poco.

SR. ALCALDE: Consulta si quedaría pendiente, agrega que dentro de los puntos de la tabla se encuentra la solicitud de autorización para contratar un abogado para que vea las subvenciones y es la propuesta que hizo el.

CONCEJAL HERNANDEZ: Aclara que ellos nunca han pedido la contratación de un abogado, sino el pronunciamiento del Sr. Asesor Jurídico Municipal.

**-MEMORANDUM N°05 de fecha 09 de yo de 2011, del Sr. Alcalde, a través del cual solicita acuerdo de Concejo para contratar abogado a honorarios a suma alzada; subtítulo 21.**

SR. ALCALDE: Da lectura al documento

CONCEJAL BRAVO: Le parece que responde al espíritu del acuerdo adoptado la semana anterior pero observa los siguiente en relación al tema.

Dentro de la discusión se planteo que se usara con racionalidad esta alternativa, que el monto a pagar sea razonable.

Saber el tiempo en que se va a contratar a la persona.

CONCEJAL GALDAMES: Para implementar el tema las solicitudes de contratación por el subtítulo 21 deben ir con el monto que requiere la contratación, lo que no es necesario indicar es el nombre

CONCEJAL MADRID: Observa que en la función se debe indicar que vea el cumplimiento de la finalidad en todos sus aspectos, que tenga la personalidad jurídica vigente y que la finalidad para la cual se solicita esté dentro de los fines del Municipio.

SR. ALCALDE: Aclara que el valor de los honorarios serán de \$300.00 por una sola vez.

CONCEJAL BRAVO: Propone mejorar la redacción del producto para el cual se le va a contratar.



Carta de fecha 06 de mayo de 2011 de don Juan C. Fuenzalida, presidente de la Junta de Vecinos Santa Adriana. A través de la cual solicita comodato por 50 años sede social.

SR. ALCALDE: Informa que el comodato se le entregaría una vez que se termine la construcción de la sede.

\*\*\*\*\*

**ACUERDO N° \_\_\_\_\_/**

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN OTORGAR A LA JUNTA DE VECINOS DE LA VILLA SANTA ADRIANA UN COMODATO POR 50 AÑOS PARA LA SEDE SOCIAL**

\*\*\*\*\*

SR. ALCALDE: Agrega que el Sr. Abogado se encargara de la elaboración del documento.

**DECRETO EXENTO N° 1042 de fecha 04 de mayo de 2011 que asigna las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas donde han caducado las declaratorias de utilidad pública, de acuerdo a l Plan Regulador de Curacaví vigente.**

CONCEJAL MADRID: Se ofrece para efectuar la cotización de su publicación en el Diario Oficial.

**Se toma conocimiento y se publicara en el Diario Oficial.**

**ORDINARIO N° 379 de fecha 28 de abril de 2011 de Srta. . España Olave Retamales, Directora de Educación (R) que remite copia del ordinario n° 148 del Director del Liceo Presidente Balmaceda, en el cual envía informe de investigación realizada en torno a los hechos denunciados en página web.**

**Se toma conocimiento**

**MEMORANDUM N° 237 de fecha 06 de mayo de 2011 de la Srta. Directora de Administración y Finanzas (S) mediante el cual remite solicitud de la contribuyente Sra. Marianella del C. Alarcón Branttes quien requiere patente de Restaurante, en el local ubicado en Av. Ambrosio O'Higgins N° 2059**

SRS. CONCEJALES: Revisan los antecedentes y acotan que la Junta de Vecinos se pronuncio favorablemente

\*\*\*\*\*  
**ACUERDO N° \_\_\_\_\_ /**

**El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan acoger favorablemente la solicitud de patente de restaurante de la contribuyente Marianella Alarcón Branttes en el local ubicado en Av. Ambrosio O'Higgins N° 2059, de acuerdo a documentación presentada.**

\*\*\*\*\*  
**Carta de la Junta de Vecinos Renacer de fecha 11 de abril de 2011 que rechazan patente de alcohol solicitada por don Carlos Gallardo Vargas, quien construye cabañas en el loteo El Naranjo parcela N° 47 A-3**

**CONCEJAL BRAVO:** Señala que no les ha llegado formalmente la solicitud.

**CONCEJAL MADRID:** Considera importante enviar el documento a DIAFI.

**Se toma conocimiento y se envía documento a la DIAFI para que se agregue a la carpeta**

**MEMORANDUM N° 143 de fecha 25 de marzo de 2011 del Director de Obra Municipal que responde a consulta del Sr. Director de Diafi (S) sobre boleta electrónica de C.G.E. que no está registrada en los servicios que paga el municipio.**

**SR. ALCALDE:** Informa que aquí se va a presentar un problema grave:

**CONCEJAL MADRID:** Sugiere enviarle a la Superintendencia de electricidad y combustibles ya que envían cuentas al boleo sin medidor, por cuanto en los tres memorándum se constata una grave irregularidad por cuanto los números de medidores no corresponden a la dirección.

**SR. ALCALDE:** Señala que el consumo de los \$15.000.000 esta hace varios años y nunca se ha podido ubicar, lo raro es que no cortan el suministro.

**CONCEJAL MADRID:** Insiste en enviarlo a la Superintendencia de Servicios Eléctricos con un oficio indicando que existen irregularidades.

SR. ALCALDE: Informa que el día de hoy están canceladas la totalidad de las cuentas de C.G.E. y Emelectric.

CONCEJAL BRAVO: Respecto al documento destaca que son sumas importantes.

SR. ALCALDE: Señala que las empresas constructoras que construyeron las salas cunas al parecer dejaron una pequeña deuda.

\*\*\*\*\*

**ACUERDO N° \_\_\_\_\_/**

**El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros acuerdan solicitar a la administración oficial a la Superintendencia de servicios eléctricos los memorándum n° 143, 145 y 150 con el fin de que el mencionado servicio examine las boletas.**

\*\*\*\*\*

**MEMORANDUM N° 404 de fecha 23 de noviembre de 2011 del Sr. Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual informa sobre los derechos de publicidad años 2007 – 2008.**

CONCEJAL MADRID: No le parece lógico la fecha en que solicito la información y la fecha en que se envía la información.

CONCEJAL BRAVO: Plantea que hay dos demoras, desde la entrega del memorándum y desde noviembre del 2010 recién a esta fecha el Sr. Alcalde remite la información al Concejo.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: Responde que posiblemente dicha información fue reiterada y así se emitió el certificado con fecha 03 de noviembre de 2010.

CONCEJAL GALDAMES: Consulta cuales son las medidas que a tomado el Municipio para aquellas empresas que no han pagado.

SR. ALCALDE: Responde que el Sr. Juez del Juzgado de Policía Local estas cobranzas no las ejecuta, porque dice que es ilegal.

**Se toma conocimiento**

**MEMORANDUM N° 238 de fecha 09 de mayo de 2011 de Directora de Diafi (S) a través del cual solicita se ratifique las prestaciones de servicio del Sr. Gregorio Jusid; F. Sr. Gregorio Jusid: explica el año pasado recibió una carta con fecha 30 de agosto comunicándole que sus servicios se prestaban hasta marzo de 2010, el vino al Concejo y puso su cargo a disposición y se quedo en conversar con el Sr. Alcalde sobre su finiquito. Producto de estas conversaciones y posterior análisis de la situación acordaron con el Sr. Alcalde y don Daniel Caro que él alegara la causa en la Corte Suprema, cosa que aun no se produce y quedaban un pago único y total correspondiente a agosto de 2010 y esa es la situación actual, se le deben 6 meses.**

SR. ALCALDE: Aclara que son cinco meses.

CONCEJAL HERNANDEZ: Le exige al Sr. Alcalde que le explique este enredo para la próxima semana y cumpla con las obligaciones que tiene pendiente con las personas que le de plata por su trabajo.

SR. ALCALDE: Explica que esto se termino con fecha de 5 de marzo de 2010, se le aviso por escrito en agosto, pero el Sr. Jusid vino a hacer una oferta y en cualquier fecha el seguir en la Corte Suprema donde quiera alegar la causa con la condición que se pagara de marzo hasta agosto del 2010, pero entiende que esto está bastante mal.

SR. GREGORIO JUSID: Responde que no está mal, está pendiente de verse en la Corte Suprema.

CONCEJAL BARROS: No entiende por qué esto viene la Concejo y porque hay que ratificar algo que está considerado en la partida presupuestaria. Si se le puso término al contrato es tema administrativo

SR. GREGORIO JUSID: Cree que es por un problema presupuestario que requería la aprobación del Concejo.

SR. ALCALDE: Responde que es por transparencia.

CONCEJAL BARROS: Desconoce la negociación específica, pero le preocupa que si cierra el contrato pagando hasta agosto de 2010, el alegato puede ser en diciembre de 2012. No sabe si administrativa queda alguna obligación pendiente de parte del Sr. Jusid, el Municipio puede pagar.

CONCEJAL BRAVO: Cree que lo razonable es que la administración y el Alcalde en particular les pueda entregar más antecedentes al respecto por qué poder resolver ahora es bastante complicado, le gustaría que se pudiera acompañar si no es el contrato firmado entre las partes al menos un resumen de lo que se contrató, cual es el producto, la forma de pago etc., eso le parece que es serio y respetuoso para el Sr. Jusid, pero también para el Concejo.

CONCEJAL MADRID: Recuerda que todos los años cuando se estaba discutiendo el presupuesto aparecía la solicitud para contratar los honorarios del Sr. Jusid y siempre se le aprobaba. El Sr. Jusid vino el año pasado en agosto a un Concejo y el Alcalde le puso término, la cosa es que evidentemente se le debe agosto. Se pregunta donde estaba el control si se le debe plata es de opinión que le paguen.

CONCEJAL BRAVO: Comenta que le parece muy poco formal y serio que se ponga término a una relación contractual y se haga por teléfono, lo que corresponde es que se haga inmediatamente una vez que se toma la decisión y se formalice el tema. Aquí debe llegar también la información del tema presupuestario, si es deuda del año 2010 debió haberse consignado como deuda flotante para el año 2011, para ser cubierta. Faltan antecedentes contractuales y presupuestarios y esperan que se les hagan llegar para poder resolver a la brevedad

CONCEJAL GALDAMES: Se suma a lo planteado por los colegas y cree que es confuso el tema y pediría mayores antecedentes, uno de ellos que el Asesor Jurídico pueda en este caso en particular y desde contabilidad y presupuesto también lo haga un informe sobre el particular.

SR. GREGORIO JUSID: Le agradeceré la intervención de los Srs. Concejales pero a él le interesa que le paguen tiene una boleta más de un año y medio

CONCEJAL BRAVO: Aclara que no está defendiendo los intereses del Sr. Jusid sino los intereses municipales.

CONCEJAL HERNANDEZ: Plantea que es muy molesto para el concejo enterarse que la administración permita que sucedan estas cosas como por ejemplo que venga una persona que ha prestado servicio a esta municipalidad a reclamar que se le paguen sus honorarios.

SR. ALCALDE: Expone que él no ha presentado ningún él lo que sugirió el Sr. Jusid es hacerse cargo hasta el final del juicio si se le paga hasta agosto. Recuerda que veinte años lleva este juicio. Para poder cobrar mensualmente debe emitir un informe y una boleta cosa que tampoco la ha emitido.

CONCEJAL GALDAMES: Le propone que retire el documento que presento al Concejo.

SR. ALCALDE: Indica que hay que ver el juicio, un juicio sobre el estado de Julio Riesco por veinte años y donde entiende se han ido recuperando algunos terrenos lo que él dice que se le adeuda no es mucho y el alegato en la Corte Suprema cree que es muy importante. Si él se hace cargo del alegato no le pagaría de marzo a agosto sino le haría un nuevo contrato.

CONCEJAL MADRID: Propone pagarle la vigilancia del juicio mientras no se vea .

CONCEJAL BARROS: Propone cambiar las condiciones del contrato, porque no se está cumpliendo con la finalidad municipal y se está ganando la plata por nada.

CONCEJAL BRAVO: Concuerta con lo planteado por el concejal Barros, ya que era un contrato poco recomendable y rentable para los intereses municipales. Solicita un acuerdo del Concejo para que se le remitan todos los antecedentes del caso, del contrato, los informes y la revisión del mismo por parte de la Encargada de Control, para poder opinar con más base.

SR. ALCALDE: Le interesa que este señor sea el que alegue en la Corte Suprema.

CONCEJAL MADRID: Propone que se pague por vigilar y después se pacte el alegato.

CONCEJAL BRAVO: Señala que es la administración la que tendrá que ver con la procedencia del pago que se está cobrando.

SR. ALCALDE: Explica al acuerdo que había llegado el Sr. Jusid con el Asesor Jurídico y después le dijo que debían notificarlo por escrito; Se le notifico por escrito en agosto, el pide que se pague hasta agosto del 2010 y el se hacer cargo del alegato en la Corte Suprema, eso es lo que él ofrece.

CONCEJAL BRAVO: Insiste que es la administración quien debe decir si se cumplieron las condiciones contractuales. La administración debe exigir la entrega del informa, más allá de esto y por transparencia solicita el acuerdo del Concejo par que se le hagan llegar todos los antecedentes al respecto, esto es el contrato, informe de control, informes del Sr. Jusid y la definición de la administración en relación al tema.

CONCEJAL GALDAMES: Se suscribe a la solicitud del informe y que el documento que se presento al Concejo sea retirado.

SR. ALCALDE: Retira el memorándum N° 238

\*\*\*\*\*

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ /

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MAYORES ANTECEDENTES SOBRE EL CONTRATO DE DON GREGORIO JUSID A MAYOR ABUNDAMIENTO ESTO ES EL CONTRATO, INFORME DE CONTROL, INFORME S DEL SR. JUSID Y LA DEFINICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN AL TEMA.**

\*\*\*\*\*



SR. ALCALDE: Informa que hay personas que están renunciando al aseo, como es el caso de Unimarc.

CONCEJAL MADRID: Informa que a él le hicieron una denuncia respecto al Unimarc y que tuvo problema con el Seremi de Salud y por esa razón tuvo que retirar el convenio con el municipio.

CONCEJAL BARROS: Solicita que se le agregue al informe el porcentaje que representan en relación a los que pagan.

CONCEJAL HERNANDEZ: Plantea que también necesita saber cuántos han renunciado al servicio y cuáles son las razones.

SR. ALCALDE: Responde que hay algunas que están echando la basura a camiones y los van a botar en la noche al Río; y los están detectando.

CONCEJAL HERNANDEZ: Respecto a la contratación del abogado es partidario en hacer las cobranzas pero se debe ser mas específico, hay que acortar algunos puntos.

SR. ALCALDE: Señala que hay que discutirlo como se va a hacer. Lo trae aquí porque le interesa ver el sistema que tuvieron en tiempo de Pedro Julio. El contrato a una empresa y no un abogado.

CONCEJAL MADRID: Plantea que se le debe entregar un listado de los deudores y de esa deuda se le asigna un porcentaje. Dicho servicio debe ser licitado.

SR. ALCALDE: Presentara una nueva propuesta más acotada.

CONCEJAL BRAVO: Opina que le parece mucho más eficaz el método que propone el Concejal Madrid, para el objetivo que se pretende se hace una licitación, para ello previamente se debe contar con la cartera de deudores.

SRS. CONCEJALES: Opinan que respecto a la contratación de un segundo abogado, tal como está planteado en el documento, corresponde a las funciones propias del Municipio

SR. ALCALDE: Exige más respeto por parte de algunos Concejales.

CONCEJAL GALDEMES: Señala que si se mira la tabla el está pidiendo acuerdo del Concejo y este acuerdo hoy día no se está produciendo.

Se toma conocimiento y se presenta para su estudio.

**VARIOS:**

**Intervención del Concejal Hernández:**

Señala que frente a lo último tratado él se opondrá y lo rechaza. Le interesa saber en qué situación quedó la sesión convocada para la Cuenta Pública

SR. ALCALDE: Responde que se le contestará por escrito, le pide a la Sra. Secretaria Municipal que se lo conteste. Reitera varias solicitudes de informes que le ha hecho este Concejo tal como:

- Luminarias apagadas, si se ha tomado alguna resolución.

SR. ALCALDE: Responde que casi no quedan luminarias apagadas.

CONCEJAL HERNANDEZ: Consulta sobre una licitación que había en el Secplac sobre el mismo tema y que se había postulado al Gobierno Regional o a un fondo externo para financiar la reparación de estas luminarias.

-Distribución de mediaguas compradas con fondos del terremoto y la verificación de que estuvieran en posición de los beneficiarios originales.

Indica al Sr. Alcalde que le pedirá la información por escrito.

CONCEJAL MADRID: Informa que la semana pasada fueron citados como testigos en un sumario absolutamente insólito, contra la Directora de Administración y Finanzas sumario que viene desde el año 2008, hace presente que han pedido innumerables ocasiones que se haga un listado de los sumarios pendientes, la Contraloría también lo ha señalado que hay sumarios que se arrastran de mucho tiempo. Cree que hay que ponerle seriedad al tema.

SR. ALCALDE: Informa que al parecer no hay sumarios pendientes.

CONCEJAL BRAVO: Concuere da con el Concejal Madrid y solicita que la administración le haga llegar el listado de los sumarios pendientes y en qué estado se encuentran.

\*\*\*\*\*

ACUERDO N° \_\_\_\_\_/

**EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION SE LES REMITA EL LISTADO DE LOS SUMARIOS VIGENTES, CON SU ESTADO DE LOS ULTIMOS 18 MESES.**

\*\*\*\*\*

### **Intervención del Concejal Barros:**

Expone que algunos comerciantes de la ruta plantearon que en algún momento cuando se construyo la carretera habría algún acuerdo para instalar letreros

SR. ALCALDE: Responde que dicha publicidad depende de la concesionaria.

CONCEJAL BARROS: Señala que en algunos casos instalan y en otros sacan.

CONCEJAL MADRID: Indica que el que fue abogado de muchos comerciantes y no hubo ningún acuerdo respecto a eso.

CONCEJAL BARROS: La consulta es, en qué condiciones unos pueden instalar y otros no.

SRS. CONCEJALES: Opinan al respecto y Concejal Barros averiguará por su cuenta.

### **Intervención Concejal Galdames:**

Consulta al Sr. Alcalde por: un compromiso que había de parte de el de citar a reunión el 15 de abril a la mesa del Transporte, quiere saber por qué no se ha efectuado.

SR. ALCALDE: Responde que le contestará por escrito, se pidió que vinieran las personas y simplemente las personas no han venido.

-Que le informe como le ha ido con las gestiones se adquisición de los terrenos del Estadio Julio Riesco.

SR. ALCALDE: Informa que no ha venido el oferente, quedo de venir el abogado y no se ha presentado. Van a tratar de ubicarlo.

-Reitera a la Administración que los extintores municipales esta vencidos a julio de 2010, por lo que solicita que la Administración tome cartas en el asunto.

CONCEJAL MADRID: Informa que en la sesión anual de la Cooperativa Agrícola de Curacavi, se acordó donar la utilidad al Cuerpo de Bomberos de Curacavi, para la construcción del cuartos de la Segunda Compañía de Bomberos de Patagüilla.

### **Intervención del Concejal Alvarado:**

Reitera algunos acuerdos sobre la información solicitada a la administración:

- Cuando van a venir a exponer las escuelas deportivas sobre el trabajo que están ejecutando y la planificación de actividades para el 2011.

SR. ALCALDE: Lo conversara con la persona que está a cargo.

- Contrato e informe sobre auditoría externa Ley SEP.

SR. ALCALDE: Explica que no es auditoria, se contrato a una persona para que se haga cargo de la Ley Sep., por todos los errores y desordenes que habían.

- Listado de organizaciones comunitarias que existen en la comuna, con las directivas actualizadas.

SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: Comunica que dicha información se encuentra disponible en la página de Transparencia.

- Proyectos postulados por el Municipio al F.N.D.R. 2011 a la iniciativa de cultura, deporte y seguridad ciudadana (2%). Los plazos vencían el 15 de abril.

#### **Intervención del Concejal Bravo:**

Consulta sobre un tema que está relacionado con la basura y al cual el Concejal Hernández hizo mención anteriormente, pero no fue abordada. La información que manejan varios es que la empresa Unimarc, pagaba los derechos correspondientes al derecho de la basura, el año 2010 el Municipio percibió alrededor de \$12.000.000 (doce millones de pesos ) por ese concepto. Sin embargo a partir del mes de abril se puso término al convenio y la empresa contrato un Servicio particular, según antecedentes que manejan este retiro se habría producido por el mal servicio que le entregaba el Municipio.

Le gustaría que se le pudiese proporcionar un informe por escrito respecto al tema y le gustaría que tomaran el acuerdo. Además hay deudas impagas por parte de varias empresas grandes por ejemplo colegios a los cuales no se les ha cobrado, no se han enviado los antecedentes al Juzgado de Policía Local par que se inicie el cobro y pediría el acuerdo también para ello y le gustaría que se le pudiese emitir un informe al respecto.

SR. ALCALDE: Responde que se lo pediría a la Sra. Susana Araya.

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ /

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDAN SOLICITAR A LA ADMINISTRACION EL LISTADO CON LOS DEUDORES POR DERECHO DE ASEO, COMO TAMBIEN SE LE INFORMA QUE FUE LO QUE PASO CON EL CONVENIO QUE EL MUNICIPIO TENIA CON UNIMARC

Se levanta sesión siendo las 19.30 horas.



*A. Juanico Kramm*  
ALICIA JUANICO KRAMM  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
CONCEJO MUNICIPAL